OTROSI 002 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CONTI-SI-037-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA - EDENORTE

CONTRATO No	CONTI-SI-037-2025
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA.**
NIT	890 980 096 - 1
ORDENADORA DEL GASTO	**JUAN DAVID UÑATES VILLEGAS**
C.C.	C.C 1042.768.814 de Yarumal
CONTRATISTA	**EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA - EDENORTE.**
NIT	901.831.522 - 7
REPRESENTANTE LEGAL	**NATALIA MAZO BALBIN**
C.C.	1.042.773.044 de Yarumal
SUPERVISOR	**JUAN DAVID UÑATES VILLEGAS**
CARGO	Secretario de Infraestructura Física y Gestión del riesgo
OBJETO	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA ADMINISTRACION DELEGADA DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA GERENCIA, COORDINACIÓN Y EJECUCION PARA LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LOS PROGRAMAS DE OPTIMIZACIÓN DE LA RED VIAL URBANA, TERCIARIA Y CORREGIMIENTO, MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DE EDIFICIOS PÚBLICOS, PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y APOYO A CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO, ATENCIÓN DE EVENTOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, MEJORAMIENTO DE ESPACIOS CULTURALES Y ESPACIOS DE SEGURIDAD, ENTRE OTROS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL, ANTIOQUIA (VF 2026)**
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	(06) MESES
PRORROGA N°1 OTROSI 001	(02) MESES
PRÓRROGA N°2 OTROSI 002	(04) MESES
PLAZO FINAL	(12) MESES, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR	**QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS ($ 271.807.178,00)** SUMINISTRO DE MATERIALES: $ 256.542.877,00 Honorarios + Iva: $ 15.264.301,00

ADICIÓN OTROSI 001	**CIENTO VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 123.454.464)** **Suministro: 116.521.439** - Cultura 11.750.000 - Vías 11.750.000 - Vivienda 36.250.000 - Educación 19.250.000 - Gestión del Riesgo 11.750.000 - Ed Públicos 25.771.439 Honorarios + IVA 6.933.025
VALOR FINAL	**TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($ 395.261.642)** Suministros $ 373.064.316 Honorarios + IVA $ 22.197.326

FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES DE AVANCE		
RESERVA INICIAL			
RESERVA	**FECHA RESERVA**	**VALOR RESERVA**	**VALOR A IMPUTAR**
63	02/01/2026	271.807.178	271.807.178
CÓDIGO	**FONDO**	**NOM BRE**	

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado	Nuevo Vlr. Disponible
3A.2.3.2.02.02.005.01.01	01	Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Vías y Caminos Ru	$23,500,000.00	$192,496,130.00
3A.2.3.2.02.02.005.03.01	19	Fortalecimiento de actividades de protección y promoción a bienes y	$23,500,000.00	$26,500,000.00
3A.2.3.2.02.02.005.10.02	04	Construcción mantenimiento y sostenimiento de la infraestructura edu	$38,500,000.00	$137,775,399.00
3A.2.3.2.02.02.005.11.01	01	Mejoramiento y/o construcción de vivienda nuevas - ICLD	$72,500,000.00	$88,346,000.00
3A.2.3.2.02.02.005.13.01	18	Fortalecimiento programas y proyectos de seguridad y convivencia ci	$23,500,000.00	$26,500,000.00
3A.2.3.2.02.02.005.14.01	01	Mejoramiento, mantenimiento y/o construcción de los edificios y espa	$51,542,877.00	$68,457,123.00
3A.2.3.2.02.02.005.15.01	01	Prevención mitigación y atención de la gestión del riesgo (Obras de n	$23,500,000.00	$171,131,800.00
3A.2.3.2.02.02.008.01.01	01	Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Vías y Caminos Ru	$7,632,150.00	$195,513,128.00
3A.2.3.2.02.02.008.03.02	19	Fortalecimiento de actividades de protección y promoción a bienes y	$7,632,151.00	$150,093,799.00

RESERVA OTROSI 1			
RESERVA	**FECHA RESERVA**	**VALOR RESERVA**	**VALOR A IMPUTAR**
637	20/05/2026	123.454.464	123.454.464
CÓDIGO	**FONDO**	**NOMBRE**	

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado	Nuevo Vlr. Disponible
3A.2.3.2.02.02.005.01.06	01	R.B. 2025 - Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Vías y	$11,750,000.00	$211,465,933.43
3A.2.3.2.02.02.005.03.01	19	Fortalecimiento de actividades de protección y promoción a bienes y	$11,750,000.00	$14,750,000.00
3A.2.3.2.02.02.005.10.02	04	Construcción mantenimiento y sostenimiento de la infraestructura ed	$19,250,000.00	$9,898,002.00
3A.2.3.2.02.02.005.11.01	01	Mejoramiento y/o construcción de vivienda nuevas - ICLD	$36,250,000.00	$52,096,000.00
3A.2.3.2.02.02.005.14.01	01	Mejoramiento, mantenimiento y/o construcción de los edificios y espa	$24,796,779.00	$14,635,004.00
3A.2.3.2.02.02.005.14.04	01	R.B. 2025 - Mejoramiento, mantenimiento y/o construcción de los edi	$974,660.00	$0.00
3A.2.3.2.02.02.005.15.01	01	Prevención mitigación y atención de la gestión del riesgo (Obras de r	$11,750,000.00	$159,381,800.00
3A.2.3.2.02.02.008.01.01	01	Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Vías y Caminos Ru	$3,466,513.00	$41,567,211.00
3A.2.3.2.02.02.008.03.02	19	Fortalecimiento de actividades de protección y promoción a bienes y	$3,466,512.00	$1,079,987.00

Entre los suscritos: **JUAN DAVID UÑATES VILLEGAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1042768814, en su calidad de Secretario de Infraestructura del Municipio de Yarumal, según Decreto de nombramiento No. 001 del 02 de enero de 2024, facultado para la presente actuación según el Decreto

de Delegación No. 012 del 04 de enero de 2024, obrando en nombre y representación de este municipio, en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley 80 de 1993 , la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, específicamente en el artículo 315 constitucional, facultada legalmente para contratar por el artículo 11 , numerales 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993 y el acuerdo municipal 008 del 28 de mayo de 2020 y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen; actuando en nombre y representación de EL **MUNICIPIO DE YARUMAL** con NIT 890 980 096 - 1, en su calidad de ordenador del gasto delegado, y quien para los efectos del presente Contrato Interadministrativo se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte y de otra parte, **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA (EDENORTE),** identificada con NIT 901.831.522-7, creada mediante Acuerdo No. 005 del 27 de febrero de 2024 del Concejo Municipal de Yarumal, cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, jurídica y contractual, así mismo cuenta con patrimonio propio y capital independiente, representada legalmente por NATALIA MAZO BALBÍN, identificada con cédula de ciudadana 1.042.773.044, y quien para todos los efectos legales se denominará EDENORTE, hemos acordado celebrar el presente OTROSÍ 001 al Contrato Interadministrativo CONTI-SI-037-2025, previas a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Municipio de Yarumal, suscribió el contrato interadministrativo CONTI-SI-037- 2025, con la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA (EDENORTE)**. Dicho contrato tiene como objeto: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA ADMINISTRACION DELEGADA DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA GERENCIA, COORDINACIÓN Y EJECUCION PARA LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LOS PROGRAMAS DE OPTIMIZACIÓN DE LA RED VIAL URBANA, TERCIARIA Y CORREGIMIENTO, MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DE EDIFICIOS PÚBLICOS, PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y APOYO A CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO, ATENCIÓN DE EVENTOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, MEJORAMIENTO DE ESPACIOS CULTURALES Y ESPACIOS DE SEGURIDAD, ENTRE OTROS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL, ANTIOQUIA (VF 2026)

SEGUNDA: Que el Contrato Interadministrativo CONTI-SI-037-2025 fue celebrado por el VALOR INICIAL de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS ($ 271.807.178,00)

SUMINISTRO DE MATERIALES: $ 256.542.877,00
Honorarios + Iva: $ 15.264.301,00

TERCERA: Que el PLAZOINICIAL de ejecución inicial del Contrato Interadministrativo CONTI-SI-037-2025, según el acta de inicio es de SEIS (06) MESES.

CUARTA: Que mediante oficio fechado el día 21 de mayo de 2026, suscrito por el ingeniero **JUAN DAVID UÑATES VILLEGAS** como secretario de Infraestructura Física y Gestión del Riesgo del municipio de Yarumal solicita adición por el valor de $ 123.454.464, los cuáles se adicionarían al presupuesto destinado al mantenimiento de edificios públicos, del contrato CONTI-SI-037-2025. Textualmente, la solicitud la realiza en los siguientes términos:

salvaguardando la integridad de la población que las concurre, toda vez que se realiza el mejoramiento y/o mantenimiento y/o recuperación y/o rehabilitación y/o adecuación correspondiente para conservar las edificaciones públicas, instituciones educativas, escenarios deportivos, entre otros

Atendiendo a las necesidades generadas desde cada edificio públicos y/o institución educativa del Municipio, acorde a gastos presentados en años anteriores y lo ejecutado hasta la fecha y acorde a solicitud de pedidos generados a la Empresa de Desarrollo Territorial de Yarumal y el Norte de Antioquia – EDENORTE, se observa desde la supervisión la necesidad de adicionar y ampliar el contrato CONTI-SI-037-2025 y garantizar continuidad el suministro de materiales, así:

Adición en recursos un valor de $ 123.454.464, distribuidos así:

Suministro: $ 116.521.439
- Cultura $ 11.750.000
- Vías $ 11.750.000
- Vivienda $ 36.250.000
- Educación $ 19.250.000
- Gestión del Riesgo $ 11.750.000
- Ed Públicos $ 25.771.439

Honorarios + IVA $ 6.933.025

Ampliación de plazo por un período de DOS (02) meses más

QUINTA: Que se suscribió el OTROSI 001, DEJANDO UN VALOR FINAL DE TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($ 395.261.642) Y UN PLAZO FINAL DE OCHO (08) MESES

SEXTA: Que el supervisor del contrato y ordenador del gasto delegado, solicita a la oficina de contratación la ampliación del plazo en CUATRO (4) MESES MÁS

SÉPTIMA: Que, en consecuencia, las partes en ejercicio de la autonomía de voluntad, hemos decidido prorrogar el Contrato Interadministrativo **CONTI-SI-037-2025**.

Por las consideraciones expuestas anteriormente, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA – Prorrogar la "cláusula segunda - plazo" del contrato interadministrativo CONTI-SI-037-2025 en CUATRO (04) MESES; cláusula que para todos los efectos legales de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato es de DOCE (12) MESES previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: presente OTROSI 002 requiere que EDENORTE actualice las respectivas garantías con el respectivo contratista de conformidad con lo establecido en la "CLÁUSULA VIGÉSIMA – GARANTÍAS" del Contrato Interadministrativo CONTI-SI-037-2025.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del Contrato Interadministrativo CONTI-SI-037-2025 quedarán conforme fueron inicialmente pactadas por las partes, siempre que las mismas no se opongan a la presente modificación.

CLÁUSULA CUARTA: ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO - Las partes de común acuerdo, convienen integrar al Contrato Electrónico que se encuentra publicado en SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento, y que hacen parte integral del mismo.

CLÁUSULA QUINTA: El presente OTROSI se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. La presente modificación se entiende firmada en la fecha en la que la entidad la publique en la plataforma de compras públicas SECOP II.

Firma: Daniel Gonzalez	Firma: Carolina Sossa Mesa	Firma:
Proyectó: Daniel Steven González Londoño	Revisó: Carolina Sossa Mesa	Aprobó: Juan David Uñates Villegas
Cargo: Contratista – Apoyo Contratación	Cargo: Asesora Contratación	Cargo: secretario de Infraestructura

Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.